MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N°24.074/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01/2021, PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO SEGURO MÉDICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO."

Asunción, 06 de julio de 2021.-

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado Plurianual a realizarse vía Licitación Pública Nacional N° 01/2021, para la provisión de Servicio de Seguro Médico para el Instituto Nacional de Cooperativismo Ejercicio Fiscal 2021.----------

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por el Consejo Directivo del INCOOP en Sesión Ordinaria de fecha 23/02/2021 según Acta N° 767/21.----------

Las Resolución INCOOP N° 23.288/21 de fecha 25/02/2021. ***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.-***

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N°21909/03; y----------

Que, en el Articulo N° 15 de la Ley N° 2157/03, establece como una de las atribuciones del Presidente "Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre".----------

POR LO TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE

1° APROBAR, la convocatoria para el llamado plurianual a realizar vía Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la provisión de Servicio de Seguro Médico.----------

2° APROBAR, el Pliego de Bases y condiciones para la provisión de Servicio de seguro Médico; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y Ejercicio Fiscal 2022 respectivamente.----------

3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes y según las condiciones establecidas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-----

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo